

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
ADLCM/JMZ



101170

DECRETO SECCIÓN 1ª N°: 381 /

LAS CONDES,

29 ENE 2026

DECRETO SECCIÓN 2ª N°: 242 /

LAS CONDES,

31 ENE 2026



VISTOS:

1. Demanda laboral interpuesta por Cristóbal Pérez Araya, Cédula de identidad N°15.843.057-6, con fecha 19 de marzo de 2025; demanda de reconocimiento de relación laboral, despido indirecto y cobro de prestaciones e indemnizaciones legales.
2. Causa RIT O-1915-2025, caratulada Pérez con Municipalidad de Las Condes, tramitada ante el 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.
3. Acta de Audiencia de Juicio de fecha 3 de diciembre de 2025, en virtud del cual la Municipalidad de Las Condes, para el sólo efecto de poner término al juicio y sin reconocer los fundamentos de la demanda ofrece pagar a la parte demandante Cristóbal Pérez Araya, cédula de identidad N° [REDACTED], la suma única y total de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos).
4. Acuerdo N° 09/2026 adoptado en la 1238ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Las Condes, de 8 de enero de 2026, que aprueba transigir en la causa indicada en el N°2, por la suma de \$5.000.000.-.
5. Los artículos 32 y 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.
7. Los artículos 56 y 63 del D.F.L N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 3 de diciembre de 2025, se celebró la Audiencia de Juicio, en causa Causa RIT O-1915-2025, en virtud del cual la Municipalidad de Las Condes, para el sólo efecto de poner término al juicio y sin reconocer los fundamentos de la demanda ofrece pagar a la parte demandante Cristóbal Pérez Araya, cédula de identidad N° [REDACTED], la suma única y total de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos), mediante transferencia electrónica o depósito a la cuenta bancaria del abogado patrocinante de la parte demandante, don Mauricio Ortega Berrios, Rut N° [REDACTED], Cuenta



corriente Banco [REDACTED] N° [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]

2. Que mediante Acuerdo N°09/2026 adoptado en la 1238ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Las Condes, de 8 de enero de 2026, se aprobó pagar a Cristóbal Pérez Araya, cédula de identidad N° [REDACTED], la suma única y total de \$5.000.000.-, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en la causa citada en el N°1, precedente.
3. El Informe de imputación N°1134 de 22 de enero de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, la transacción y el pago acordado en Audiencia de Juicio a Cristóbal Pérez Araya, Cédula de identidad N° [REDACTED], en causa RIT O-1915-2025, caratulada Pérez con Municipalidad de Las Condes, de 3 de diciembre de 2025, en causa seguida ante el 1º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, en virtud del cual la Municipalidad de Las Condes deberá pagar a la parte demandante la suma única y total de \$5.000.000.
2. **AUTORIZASE**, el pago de la suma de \$5.000.000.- a Cristóbal Pérez Araya, Cédula de identidad N° [REDACTED] en causa RIT O-1915-2025, caratulada Pérez con Municipalidad de Las Condes, de acuerdo al Acta de Audiencia de Juicio de 3 de diciembre de 2025.
3. **PÁGUESE**, la cantidad indicada en numeral 2º, a Cristóbal Pérez Araya, Cédula de identidad N° [REDACTED], mediante transferencia electrónica o depósito a la cuenta bancaria del abogado patrocinante de la parte demandante, don Mauricio Ortega Berrios, Rut N° [REDACTED], Cuenta corriente Banco [REDACTED] N° [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]
4. **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el correspondiente comprobante de egreso.

5. El gasto se imputará:

Subtítulo: 26 Otros Gastos Corrientes
Ítem: 02 Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad
Asignación: 001 Compensación por daños a terceros
Asig. Interna:
Contracuenta: 2240526002
Valor: \$5.000.000
Programas: \$5.000.000 DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

6. El presente decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia en la Oficina de Partes y otro en custodia en la Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación de respaldo.

7. **NOTIFÍQUESE** a Cristóbal Pérez Araya a la casilla de correo electrónico de su abogado patrocinante, [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA,


MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control.
- Dirección A. Jurídica.
- Secretaría Municipal.
- Finanzas.
- Tesorería.
- JMZ.
- Oficina de Partes.
- OFPA _____

